

APUNTES PARA AVANZAR CON UN MEJOR CLIMA DE NEGOCIOS

El análisis de la calidad regulatoria



JEAN PAUL CALLE
Abogado.
Docente de Posgrado de Derecho y del Programa Especializado en Herramientas de Mejora Regulatoria de la Universidad de Piura.



JAVIER ROCAFABIAN
Economista.
Jefe de Smart Regulation Peru

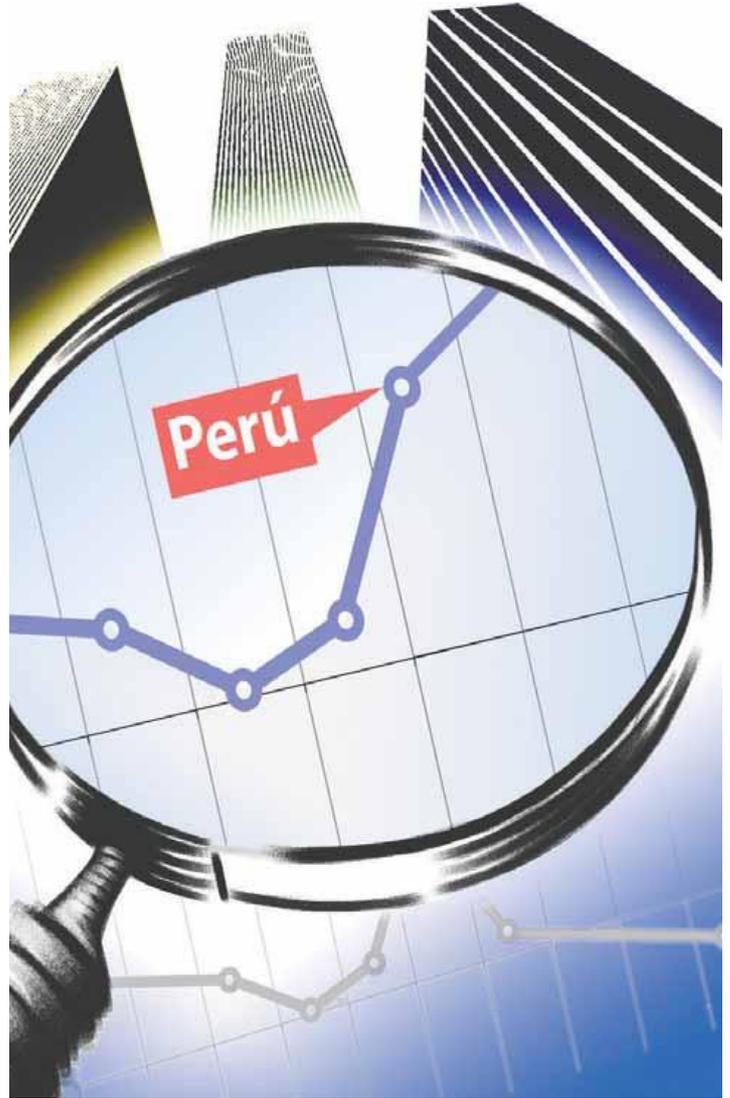
nos (Minjus) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su revisión y validación.

Aún es prematuro conocer los resultados de esta primera fase de la implementación del ACR. Esperamos que en su momento el órgano de supervisión los haga de público conocimiento para generar transparencia y rendición de cuentas. No obstante, a raíz de la experiencia obtenida, hemos advertido ciertas dificultades que enfrentan las entidades para lograr una aplicación adecuada de esta herramienta, las cuales deben superarse si no queremos que el ACR termine como una “mera exigencia administrativa”, atrapada y transformada por la inercia burocrática.

Recomendaciones

Por ello, nos permitimos alcanzar estos tips que pueden ayudar a las entidades públicas a mejorar la calidad de los ACR de stock (pero también los ACR ex ante):

- **Evitar estar a la defensiva.** No hay que aproximarse al ACR para buscar “defender” los trámites, sino más bien para optimizar los procedimientos administrativos. Es una oportunidad de oro para emprender una revisión profunda del acervo normativo con la clara convicción de mejorar el entorno regulatorio y el desempeño de la entidad, en beneficio de los ciudadanos, aun cuando ello implique eliminar tasas administrativas y, por tanto, perder ingresos. El ejercicio implica revisar la naturaleza y efectos del trámite, lo que permitirá entender que un trámite no es el mejor instrumento para controlar riesgos ni la mejor herramienta para inducir cambios de comportamiento.
- **Demostrar primero necesidad y luego costear.** Aun cuando las reglas para hacer el análisis parecerían estar claras, no se debe intentar calcular el costo monetario y costo en tiempo en trámites que no hayan realmente pasado la “prueba ácida” que justifica su existencia. De lo contrario, se perderá tiempo y recursos, en especial en el ACR de stock en que el tiempo resulta valioso.



“EL ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA ES UN MEDIO QUE, BIEN UTILIZADO, PUEDE COADYUVAR A UN AMBIENTE REGULATORIO SALUDABLE Y LIMPIO, Y ASÍ MEJORAR EL CLIMA DE NEGOCIOS Y HACERLE LA VIDA MÁS FÁCIL AL CIUDADANO”.

- **Reflexionar sobre evidencias numéricas.** El ejercicio planteado por el ACR implica recoger evidencias numéricas del efecto del trámite en tiempos y costos, lo que permite dimensionar el “peso” del trámite sobre los ciudadanos y empresas, que en muchos casos se debe seguir

para generar riqueza, a pesar del costo. Este hecho es vital para reflexionar en el ejercicio.

- **Aprovechar la relación con los stakeholders.** Para determinar el costo de los requisitos y del tiempo que el administrado incurre, será necesario en algunos casos realizar encuestas, entrevistas o *focus group* con ciudadanos, lo cual abre la oportunidad para diseñar e implementar estrategias sencillas de relación con los destinatarios de los trámites para capturar información que ayude a mejorar los mismos.
- **Gestionar el cambio cultural.** La calidad regulatoria no es condición que se logra porque la ley lo dice. Hay que vencer, primero, la resistencia al cambio y la inercia burocrática para lograr resultados positivos. Para ello se recomienda “motivar” a los servidores públicos para que vean los beneficios de la calidad regulatoria en su trabajo del día a día. Interiorizar la calidad regulatoria en la cultura organizacional, así como establecer planes de capacitación permanente, podría ser una buena estrategia.

Tenemos un importante reto por delante. Las entidades públicas deben tomar el ACR con la responsabilidad debida, para lo cual deben invertir en obtención de información y capacitación. ▀

El análisis de calidad regulatoria (ACR) es una de las medidas que ha implementado el Gobierno para combatir la excesiva “carga burocrática” sin propósito de la que padecemos, para lo cual se ha impuesto a las entidades del Poder Ejecutivo la obligación de eliminar aquellos trámites innecesarios, injustificados, desproporcionados o ilegales.

Ciertamente, el ACR no es un fin en sí mismo, sino un medio que, bien utilizado, puede facilitar lo que en la jerga de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se conoce como la “guillotina”, que no es otra cosa que una poda del stock de trámites existentes, a fin de generar un ambiente regulatorio saludable y limpio, y mediante ello mejorar el clima de negocios y hacerle la vida más fácil al ciudadano.

En ese contexto, y como parte del cronograma establecido por el D.S. N° 075-2017-PCM, un primer grupo de ministerios y sus respectivas entidades ya han cumplido con elaborar sus ACR del stock y de remitirlos al órgano de supervisión que se ha creado (integrado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Justicia y Derechos Hum-